



## 2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

### **CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL**

*ORDEN de 10 de marzo de 2011 por la que se da publicidad a la Resolución de 22 de febrero de 2011, de la Dirección General de Cooperación Local, por la que se resuelve el concurso unitario de provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios con habilitación de carácter estatal. (2011050063)*

La Ley 7/2007, de 12 de abril, del estatuto Básico del Empleado Público, en su disposición transitoria séptima, establece que en tanto no se aprueben las normas de desarrollo de la disposición adicional segunda del estatuto, sobre el régimen jurídico de los funcionarios con habilitación de carácter estatal, continuarán en vigor las disposiciones que en la actualidad regulan la escala de Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, que se entenderán referidas a la escala de Funcionarios con habilitación de carácter estatal.

El Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, que regula la provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, determina, en su artículo 26 que el Ministerio para las Administraciones Públicas efectuará convocatoria anual de concurso unitario, en cada Subescala, para la provisión de aquellos puestos de trabajo vacantes reservados a concurso que no hubieran sido incluidos en la convocatoria anual de concurso ordinario.

Los concursos unitarios se regirán por las bases que aprueben el Ministerio para las Administraciones Públicas, en función de los méritos generales y de acuerdo con las Comunidades Autónomas, en su caso, respecto al requisito de la lengua propia y de los méritos determinados por ésta.

El artículo 13.3 de la Orden de 10 de agosto de 1994, por la que se dictan normas sobre concursos de provisión de puestos reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional establece que las Comunidades Autónomas publicarán la convocatoria de concurso unitario con referencia a las vacantes correspondientes a su ámbito Territorial.

En su virtud y en uso de las atribuciones conferidas,

D I S P O N G O :

#### **Artículo único.**

Dar publicidad a la Resolución de 22 de febrero de 2011, de la Dirección General de Cooperación Local, por la que se resuelve el concurso unitario para la provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal respecto a las vacantes correspondientes al ámbito territorial de esta Comunidad Autónoma.

Mérida, a 10 de marzo de 2011.

El Consejero de Agricultura y Desarrollo Rural  
(PD Resolución de 12/11/2007,  
DOE n.º 137, de 27/11/2007),  
El Secretario General de Agricultura  
y Desarrollo Rural,  
FRANCISCO A. MENDOZA SÁNCHEZ



RESOLUCIÓN DE 22 DE FEBRERO DE 2011, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COOPERACIÓN LOCAL, POR LA QUE SE RESUELVE EL CONCURSO UNITARIO DE PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO RESERVADOS A FUNCIONARIOS CON HABILITACIÓN DE CARÁCTER ESTATAL.

El Tribunal de valoración del concurso unitario de provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios con habilitación de carácter estatal, convocado por Resolución de 28 de octubre de 2010, (publicada en el Boletín Oficial del Estado núm. 278, de 17 de noviembre de 2010), que se rectificó y amplió mediante Resolución de 21 de diciembre de 2010 (publicada en el Boletín Oficial del Estado núm. 309, de 21 de diciembre de 2010), reunido el día 18 de febrero de 2011, ha elevado a esta Dirección General propuesta de resolución de acuerdo con lo establecido en el artículo 26 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, y en la base octava de la convocatoria.

Esta Dirección General, de acuerdo con la anterior propuesta, según lo dispuesto en la base novena de la convocatoria, cumplidas en la tramitación del concurso las normas reglamentarias establecidas en el citado Real Decreto 1732/1994, modificado por el Real Decreto 834/2003, así como en las bases de la convocatoria y habiéndose observado el procedimiento debido, en uso de las atribuciones que le confiere el Real Decreto 1040/2009, de 29 de junio, ha resuelto:

Primero. Excluir a los concursantes que a continuación se relacionan, por las causas que asimismo se indican:

a) Por haber renunciado en tiempo a los puestos solicitados en el concurso:

Apellidos y nombre	DNI
Aparicio Tijeras, Laura	52990747
Bernardo Huertas, Francisco	06969382
Bertrán Roca, Montserrat	40280331
Bravo Salvador, María Milagros	12754169
Cabodevila Ros, María	52498740
Calvillo Berlanga, José	25670162
Casadevall Viñas, María	40300535
Fontaiña Couso, Julio	35321956
García García, Andrés Vicente	08831529
García Requena, Honorio	21466176
Guillamón Fajardo, Vicente	18903885
Gutiérrez del Brío, Ingrid	07972216
Labrador García, Ana María	44408260
Munar Miquel, Catalina	43016490
Pagola Lagarde, José María	15908195
Rodríguez Menéndez, Alejandra	10892025
Rodríguez Tourón, María Belén	33297598
Roel Hernández-Serrano, Manuel	02526314
Santos Montes, Miguel Ángel	17867463
Viciana García, Eduardo A.	27493705



- b) Por estar incursos en la prohibición contenida en la base segunda, apartado 3 d) de la Resolución de Convocatoria:

Apellidos y nombre	DNI
Blázquez Jarabo, Sara	05280062
Martínez Martínez, Demetrio	52498925
Monparler Olmos, José Antonio	20441787
Sánchez Sánchez, Matía Jesús	75213604
Tel Pérez, Ricardo	70873023
Varelo Gómez, Inmaculada	77334034

- c) Por no ostentar la condición de funcionario con habilitación de carácter estatal, en los términos previstos en la base segunda, apartado 1 de la Resolución de Convocatoria:

Apellidos y nombre	DNI
González Borrego, María Eugenia	09718078
Vidal Tarodo, Susana María	50964640

- d) Por no solicitar puestos que, según su clasificación, correspondan a la Subescala y Categoría de pertenencia, en los términos previstos en la base segunda, apartado 1 de la Resolución de Convocatoria:

Apellidos y nombre	DNI
Jiménez Herrera, Juan	0264469

Segundo. Adjudicar los restantes puestos incluidos en la convocatoria en los términos que se determinan en el Anexo adjunto.

Se efectúa adjudicación, de acuerdo con la propuesta del Tribunal de valoración, a los funcionarios con habilitación de carácter estatal que, estando obligados a concursar, tal como establece la base segunda de la convocatoria, no han efectuado solicitud alguna, así como a los que aún habiendo concursado, no han solicitado todos los puestos de su Subescala y Categoría.

El resto de los puestos convocados, que no figuran en el Anexo de esta resolución, han quedado desiertos tras la fase de coordinación.

Tercero. 1. El plazo de toma de posesión de los funcionarios nombrados por la presente Resolución será de tres días hábiles si se trata de puestos de trabajo de la misma localidad, o de un mes, si se trata de primer destino o de puestos de trabajo en localidad distinta.

Dicho plazo empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del presente concurso en el Boletín Oficial del Estado.



Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

2. El cómputo de plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que, en su caso, hayan sido concedidos a los interesados.
3. Por necesidades del servicio, mediante acuerdo de los Presidentes de las Corporaciones en que haya de cesar y tomar posesión el concursante, se podrá diferir el cese y la toma de posesión hasta un máximo de tres meses, debiendo el segundo de ellos dar cuenta del acuerdo al órgano correspondiente de las Comunidades Autónomas de origen, y en su caso, de destino.

Cuarto. Las Entidades Locales deberán remitir al órgano correspondiente de la Comunidad Autónoma respectiva, copia del acta de toma de posesión y cese dentro de los tres días hábiles siguientes a aquél en que se produzcan.

Quinto. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante esta Dirección General, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999, así como en los artículos 10 i) y 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y sin perjuicio de cualquier otro recurso que se pudiera interponer.

Sexto. En la sede electrónica del Ministerio de Política Territorial (<http://www.mpt.es>), (Sistema de Información Local) se ofrece información adicional sobre este procedimiento.

Madrid, a 22 de febrero de 2011. La Directora General de Cooperación Local, Fdo.: María Llanos Castellanos Garijo.



## ANEXO

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA

## AGRUPACIÓN SECRETARÍA DE CLASE 3.ª.

## Badajoz:

Agrupación de Secretaría - Casas de Reina.

Infante Gómez, Eduardo. DNI: 48931329.

Agrupación de Secretaría - Mengabril.

Garrido Fernández, Isabel Lucía. DNI: 30974219.

## Cáceres:

Agrupación de Secretaría - Casares de las Hurdes.

Cogollos Latham Koenig, Joaquín Adrián. DNI: 33465176.

Agrupación de Secretaría - Pozuelo de Zarzón.

Gallego Castillo, Tomás Manuel. DNI: 05144319.

Agrupación de Secretaría - Romangordo.

Vaca Correa, Ventura. DNI: 08818368.

Agrupación de Secretaría - Valdecañas de Tajo.

Marro Gros, Pedro. DNI: 17213300.

## INTERVENCIÓN DE CLASE 2.ª.

## Badajoz:

Ayuntamiento - Azuaga.

Benegas García, Julián. DNI: 75882883.

Ayuntamiento - Fuente del Maestre.

Pérez Bahamonde, Carlos David. DNI: 52356469.

## SECRETARÍA DE CLASE 3.ª.

## Badajoz:

Ayuntamiento - Acedera.

Hidalgo Trapero, Alicia María. DNI: 30804390.

Ayuntamiento - Calzadilla de los Barros.

Escuin de Leyva, Blanca. DNI: 75885906.

Ayuntamiento - Capilla.

Ruiz Estrada, Ana María. DNI: 48968712.

Entidad Local Menor de - Guadalperales.

Fuentes Losada, Alberto. DNI: 36107980.



Entidad Local Menor de - Palazuelo.

Carrasco Zafra, Jorge Juan. DNI: 44589860.

Entidad Local Menor de - Zurbarán.

Arroyo Sánchez, Alicia. DNI: 45737092.

Ayuntamiento - Esparragosa de Lares.

Carmona Ríos, María Leonor. DNI: 33379083.

Ayuntamiento - Esparragosa de la Serena.

Navarrete Manchado, Rogelio Jesús. DNI: 45304227.

Ayuntamiento - Fuenlabrada de los Montes.

García Casado, José Manuel. DNI: 47006254.

Ayuntamiento - Fuente del Arco.

Mesa Pérez, Cristóbal. DNI: 28612060.

Ayuntamiento - Garlitos.

Morilla Burgos, Raúl. DNI: 75100097.

Ayuntamiento - Higuera de Vargas.

Balas Pedrero, Fernando Pedro. DNI: 76247581.

Ayuntamiento - Llera.

López Serrano, Victoria. DNI: 30967740.

Ayuntamiento - Magacela.

Puchalt Ruiz, Elena. DNI: 53206611.

Ayuntamiento - Malcocinado.

Santos Guzmán, Francisco Javier. DNI: 53682982.

Mancomunidad - Mancomunidad La Serena.

Tena Parejo, Antonio. DNI: 76227332.

Ayuntamiento - Malpartida de la Serena.

Amuedo Valderas, Isaac Manuel. DNI: 14328011.

Ayuntamiento - Medina de las Torres.

Cabezas Martínez, Manuel Javier. DNI: 31712065.

Ayuntamiento - Orellana de la Sierra.

Herrera Báez, Eva. DNI: 32044915.

Ayuntamiento - Puebla del Maestre.

Martínez Villamor, María. DNI: 77805862.

Ayuntamiento - Puebla del Prior.

Baena Calderón, Pablo Andrés. DNI: 15408296.



Ayuntamiento - Retamal de Llerena.

Díaz Picón, Julio Manuel. DNI: 48923295.

Ayuntamiento - Ribera del Fresno.

Guillén Gerez, María José. DNI: 08847917.

Ayuntamiento - Taliga.

Rodríguez Bernal, María de la Vega. DNI: 07047232.

Ayuntamiento - Valverde de Llerena.

Gibert Méndez, David. DNI: 46668189.

Ayuntamiento - Zarza Capilla.

Fernández Trinidad, Inmaculada. DNI: 52359388.

Cáceres:

Ayuntamiento - Huélagas.

Carrasco Crujera, Miguel Ángel. DNI: 52221698.

Ayuntamiento - Losar de la Vera.

Viedma Vargas, Rosa María. DNI: 26035153.

Ayuntamiento - Majadas.

Fernández González, Alberto Luis. DNI: 03110479.

Ayuntamiento - Mirabel.

Casas Avilés, José Álvaro. DNI: 28951132.

Ayuntamiento - Pesga (La).

López López, María Belén. DNI: 33344686.

Ayuntamiento - Robledillo de Gata.

Sánchez Lara, Rocío. DNI: 77336967.

Ayuntamiento - Robledillo de Trujillo.

Cortón Fernández, Carolina. DNI: 33346049.

Ayuntamiento - Santa Cruz de Paniagua.

Moreno Godoy, Francisco Manuel. DNI: 25088785.

Ayuntamiento - Valdeastillas.

Solsona Berenguer, Alberto. DNI: 40868689.

SECRETARÍA DE CLASE 2.<sup>a</sup>.

Badajoz:

Ayuntamiento - Olivenza.

Huelga Zapico, Ana. DNI: 32879849.